

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Villate Rodríguez y «Promociones y Construcciones GR-97, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 463000017051099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por el presente se notifica los señalamientos de las subastas al codemandado don Fernando Villate Rodríguez, al encontrarse en ignorado domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda izquierda, del piso tercero mirando desde la calle, pero que subiendo por la escalera es derecha, de la casa número 1, de la calle Vicente Goicoechea, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 106 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, conrellano y caja de escalera y con la vivienda derecha; por la izquierda, calle de Joaquín Rodríguez; fondo, terreno libre; frente, calle Vicente Goicoechea. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al folio 94 del tomo 2.208, libro 358 del municipio de Valladolid, finca número 3.052.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.075.000 pesetas.

Valladolid, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.023.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña Carmen Nieves Gaspar Rivero, Juez de Primera Instancia número 1 de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Cajacanarias, contra don José Luis Cáceres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3818 0000 17 0042 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, donde dicen Tejeguete, término de Frontera; de secano a erial e improductivo, con una superficie aproximada de 73 áreas y 50 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro al folio 35, libro 20 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 227 general, finca 500. Tasada en 12.938.520 pesetas.

2. Rústica, donde dicen Tejeguete, término de Frontera, erial, con una superficie de 5.244 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro al folio 21, libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 175 general, finca 1.485. Tasada en 9.187.500 pesetas.

Valverde del Hierro, 14 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.122.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña Carmen Nieves Gaspar Rivero, Juez de Primera Instancia número 1 de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Canarias,

contra don José Luis Cáceres, doña María del Carmen Quintero Cejas y don Alberto Luis Quintero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las trece horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3818 0000 17 0027 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2001, a las trece horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, donde dicen Tejeguete; término de Frontera, de secano a erial e improductivo, con una superficie aproximada de 73 áreas y 50 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro al folio 35, libro 20 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 227 general, finca 500, tasada en 12.938.520 pesetas.

2. Rústica, donde dicen Tejeguete, término de Frontera, erial, con una superficie de 5.244 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro al folio 21, libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 175 general, finca 1.485. Tasada en 9.187.500 pesetas.

Valverde del Hierro, 14 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.123.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos al número 140/99, de «Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima», en el que ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

«Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la modificación de proposición de convenio formulada por el acreedor «Industrias de Brievsca, Sociedad Anónima», sometida a debate en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los

acreedores concurrentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniere, el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que la misma tenga lugar el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", y de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en el "Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava". Para el caso de que quisieran concurrir a la Junta los acreedores que tuvieran reconocido el derecho de abstención, se les previene que deberán comparecer por, si es persona física, o con Apoderado con capacidad y poder especial para renunciar a tal privilegio y someterse al convenio. Esta última prevención también se hace extensiva a los acreedores que tengan condición de persona jurídica.

Entréguese los despachos acordados, expedir al Procurador señor Venegas para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Vitoria, 22 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.044.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina contra don José Luis Ezquerro Muñio y doña Encarnación Arruego Arnal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 6.—Piso 1.º, letra C, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, es del tipo C y comprenden: Vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de unos 76 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle de la Noria; derecha, piso letra B y patio de luces central cubierto en forma de terraza, de cuya porción ya dividida tiene el uso y disfrute exclusivos; fondo, piso letra F, hueco de la escalera derecha y patio de luces central, y frente, rellano y piso letra D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros por 100. Forma parte de casa sita en Zaragoza, calle Cantín y Gamboa número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, el día 10 de agosto de 1993, al tomo 2158, libro 913, folio 85, finca 16.367—N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 28 de julio de 2000.—El Magistrado—Juez, Ángel Iribas Genua.—El Secretario.—55.726.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 13/18/99, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don Bernardino Díaz Jareño, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y Pilar, con documento nacional de identidad número 71.601.661, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 20 de junio de 2000.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario Relator.—54.812.